

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3319	LUNES, ENERO 17 DE 1949.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N.º 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º " " " ½ " " 1 " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13335 de Enero 10 de 1949--(A.G.M.) Dispone la continuación de los trabajos de dedetización integral de la ciudad de Salta	9 al 10
" 13338 " " 11 " " Reconoce los servicios prestados por personal, en el Hospital de Emergencia	10
" 13339 " " " " " Aprueba gastos efectuados por Dirección Provincial de Educación Física	10
" 13340 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección Provincial de Sanidad	10

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 — De don Radium Martinuk	11
No. 4504 — De don Luis Kearney	11
No. 4503 — De don Pedro Ríos	11
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villégas	11
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	11
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco	11
No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez	11
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	11
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	11
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	11
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	11
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primmio de Lemme,	11 al 12
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	12
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	12
No. 4459 — De doña María Barrios	12
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	12
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	12
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	12
No. 4439 — De don Jaime Pagés	12
No. 4438 — De doña Epifania Arias	12
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	12
No. 4430 — De doña Celina Castro	12
No. 4424 — De don Odilón Silvera	12
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	12 al 13
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	13
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	13
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	13
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	13
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay	13
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez	13
No. 4393 — De don Manuel Castillo	13

POSESION TRENTAÑAL

No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros	13
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez	13
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán,	13
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	13 al 14
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	14
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	14
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	14
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	14 al 15
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	15
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate	15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	15
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 4458 — Citase a doña Wensa Ortiz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espindola	15
---	----

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nuevas y otros	15 al 16
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4507 — Solicitada por Julián Alonso y Alejandro Flores	16
No. 4505 — Solicitada por Matilde y Esther Nicolasa Cohen	16

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4502 — Del "Bar Vienés" situado en esta ciudad	16
No. 4488 — Del negocio de almacén de propiedad de Lucía Jerez de Saracho,	16
No. 4492 — Del negocio de almacén de propiedad de Armininda Ochoa de Pardo y otro,	16

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4500 — De la Soc. Cristalerías Capobianco y Rubí de Resp. Ltda., ciudad	16
No. 4490 — De la razón social "Julio César Martín y Compañía"	16

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguaray Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA., para la ciudad de Salta"	16
---	----

No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje 16

No. 4494 — Del comando de la 5a. División de Ejército para el arrendamiento de la Cantina, Peluquería y venta de estiércol y residuos del rancho de la Agrupación Serv. D. 5. 17

No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes" 17

No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy 17

ADMINISTRATIVAS:

No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz 17

No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz, 17

No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cia. Australasia Ltda. 17

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos 17 al 18

ASAMBLEAS

No. 4509 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta para el día 29/1/49: 18

No. 4499 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el 19 del cte. 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 18

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 13341-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 413 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 10304/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago planilla de viáticos por la suma de \$ 96.—, correspondiente al Jefe de Sección Mensuras de dicha Repartición, don Augusto F. Rufino Navamuel, por comisiones desempeñadas durante el mes de octubre del año próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor Jefe de Sección Mensuras de Dirección General de Inmuebles, don AUGUSTO F. RUFINO NAVAMUEL, la suma de \$ 96.— m/n. (NOVENTA Y SEIS PESOS M/N.) importe correspondiente a la planilla de viáticos precedentemente citada.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13342-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 414 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 10433/C/1948.

VISTO este expediente por el que Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su pago el certificado No. 2, por la suma de \$ 84.429.86, expedido a favor del señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra Escuela Primaria "Dr. Marcos Avellaneda", de Metán, adjudicada por decreto No. 8991 del 31 de marzo de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo aconsejado por Contaduría General en su informe de fs. 13/40, debe deducirse del importe del certificado No. 2, cuyo pago se solicita, la suma de \$ 25.513.65 m/n. en virtud de haber sido ya abonados, al contratista recurrente, en carácter de anticipo los certificados provisorios números 1 y 2, de conformidad al decreto No. 7683/48;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 84.429.86 m/n. (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/N), importe del certificado No. 2 agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Marcos Avellaneda" en Metán, adjudicada por decreto No. 8991 del 31 de marzo de 1948.

Art. 2o. — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a efectos de retener del importe del certificado aludido en el artículo que antecede la suma de \$ 8.442.99 m/n. (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de garantía de obra, más la suma de \$ 25.513.65 m/n., ya anticipada al contratista en certificados provisorios Nros. 1 y 2, de conformidad al decreto No. 7683/48.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo

Art. 4.o — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13343-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 415 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 74/M/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.800.— a objeto de atender con dicho importe los gastos de viáticos y movilidad para inspecciones reglamentarias en la zona petrolífera del departamento General San Martín y de Orán de esta Provincia, durante el primer semestre de 1949,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Minas y Geología, en carácter de anticipo y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.800, (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente citados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13344-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Aeronáutica Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Ayudante Mayor de Dirección General de Aeronáutica Provincial, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita JULIA RAQUEL SARA ORCE, C. I. 15.622.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13345-E.

Salta, Enero 11 de 1949.

CONSIDERANDO:

Que la Nación y la Provincia han abordado, dentro de sus respectivas órbitas, el problema de la vivienda popular, en sus diversos aspectos;

Que el decreto No. 11.157/45 sancionado por el Congreso como Ley No. 12.921 en su capítulo III, establece un régimen de coparticipación con la Administración Nacional de la Vivienda, facilitando mediante la colaboración de la Nación con las provincias la construcción directa de viviendas, en sus respectivas jurisdicciones, por parte del referido organismo nacional;

Que la Provincia de Salta, empeñada en una acción concurrente, necesita sumar el importante concurso de la Nación para la más pronta, eficaz y amplia solución del candente problema de la vivienda urbana y rural;

Que, a tal efecto, es conducente la expresión de voluntad de acogerse a los beneficios de la Ley Nacional No. 12.921, punto de partida indispensable para la subsiguiente concertación de los convenios relativos a la coparticipación con la Administración Nacional de la Vivienda, organismo actualmente dependiente del Banco Hipotecario Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase a la Provincia, ad-referendum de la H. Legislatura, acogida al régimen de coparticipación con la Administración Nacional de la Vivienda, establecido por la Ley Nacional No. 12.921.

Art. 2.º — Solicítese del Banco Hipotecario Nacional, a la mayor brevedad posible, la aceptación de los terrenos expropiados por la Provincia por decreto No. 11.779 del 5 de octubre de 1948 para la construcción de casas económicas que se ejecutarán de conformidad con el predicho régimen de coparticipación.

Art. 3.º — Por dirección General de Inmuebles prepáranse las bases para la concertación legal de los convenios previstos en el capítulo III de la Ley No. 12.921.

Art. 4.º — Solicítese oportunamente la aprobación de la H. Legislatura.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13374-E.

Salta, Enero 12 de 1949.

Expediente No. 15008/49.

VISTO estas actuaciones en las que corre la presentación que las Compañías suscriptoras del Convenio concertado con la Provincia el 6 de abril de 1933, hacen ofreciendo precio por las regalías petrolíferas de la Provincia correspondiente a la producción del primer semestre del año en curso (enero - junio de 1949); y

CONSIDERANDO:

Que dichas Compañías manifiestan que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía aquellas están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la Empresa encargada de la industrialización de dicho producto; haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que corresponda al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, las Compañías están dispuestas a mantener éstos;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la siguiente oferta de precios de las Compañías del Convenio del 6 de abril de 1933, por las regalías correspondientes a la Provincia en la producción del primer semestre del año en curso (enero - junio de 1949).

a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "LOMITAS", puesto en los tanques colectores \$ 61.— (sesenta y un pesos m/nacional).

b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "SAN PEDRO", puesto en los tanques colectores \$ 63.— (sesenta y tres pesos m/nacional).

c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "AGUA BLANCA", puesto en los tanques colectores \$ 51.— (cincuenta y un pesos m/nacional).

d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS", puesto en los tanques colectores \$ 53.— (cincuenta y tres pesos m/nacional).

e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "CERRO TARTAGAL", pue-

to en los tanques colectores \$ 55.— (cincuenta y cinco pesos m/nacional).

f) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "LOMITAS", puesto en la planta compresora \$ 0.06450 (seis centavos cuatrocientos cincuenta milésimos de centavos m/nacional).

g) Por litro de nafta "casinghead" de la zona "SAN PEDRO", puesto en la planta compresora \$ 0.06700 (seis centavos setecientos milésimos de centavos m/nacional).

Art. 2.º — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, es condicionada a que las Compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933 pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre de enero a junio de 1949, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la Empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las Compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13366-E.

Salta, Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 416 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 10335/948.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita liquidación de la suma de \$ 2.000.—, importe previsto en el Presupuesto en vigor, Ejercicio 1948, para diversos gastos originados en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de \$ 2.000.—, m/n. (DOS MIL PESOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atienda diversos gastos originados en la misma.

Art. 2.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 2, Principal a) 1, Parcial 2º, de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13367-E.

Salta, Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 417 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 92/R/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la liquidación de la partida de \$ 8.508.28; importe previsto en el Presupuesto en vigor para gastos correspondientes al mes de enero del año en curso; que se originen en dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 8.508.28 m/n. (OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON 28/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y a objeto de que con dicho importe atienda los gastos que se originen en la misma.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Inciso VI, Otros

Gastos, Principal a) 1	Parciales
m\$.n. 1.000.—	4,
" 416.66	8,
" 400.—	11,
" 100.—	14,
" 16.66	26,
" 166.66	27,
" 166.66	31,
" 1.666.66	36,
" 166.66	41,
" 241.66	42,
" 2.500.—	47,
" 1.666.66	49,

todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13368-E.

Salta, Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 418 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 76/W/49 — Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el que el Ingeniero Luis Carlos Wüst solicita devolución del depósito en garantía de \$ 1.000 m/n, efectuado con motivo del llamado a licitación para la explotación forestal del lote fiscal No. 3 de la fracción 58 del departamento General San Martín la que fuera adjudicada por decreto No. 12726 del 26 de noviembre último, el señor Horacio F. Lagos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Ingeniero LUIS CARLOS WUST la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolu-

ción del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13369-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 419 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 10273-/C/1948.

Visto este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica eleva para su liquidación y pago planilla de horas extraordinarias trabajadas por el personal de dicha repartición, durante el mes de noviembre del año ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la Oficina de Compilación Mecánica, la suma de \$ 65,50 (SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N importe correspondiente a la planilla de horas extras trabajadas por el personal de la misma, durante el mes de noviembre ppdo.

Art. 2o. — El importe de \$ 65,50 m/n. que se autoriza liquidar por el artículo anterior, más el aporte patronal de \$ 7,20 m/n. deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 65.50 al Anex. D - Inc. I - Gastos en Personal - Princ. a) 1 - Parc. 2/1 y \$ 7.20 al Anex. D - Inc. I - Gastos en Personal - Princ. e) 1 - Parc. 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13370-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Orden de Pago No. 420 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 10205-/O/948.

Visto este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica eleva para su liquidación y pago planilla de horas extraordinarias trabajadas por el personal de dicha repartición durante el mes de noviembre del año ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la Oficina de Compilación Mecánica la suma de \$ 537.75 (QUINIENTOS

TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la planilla de horas extras trabajadas por el personal de la misma, durante el mes de noviembre ppdo.

Art. 2o. — El importe de \$ 537.75 m/n. que se autoriza liquidar por el artículo anterior, más el aporte patronal de \$ 59,14 m/n. deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 537.75 al Anex. D - Inc. I - Gastos en Personal - Princ. a) 1 - Parc. 2/1 y \$ 59.14 al Anex. D - Inc. I - Gastos en Personal - Princ. e) 1 - Parc. 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13371-E.

Salta, Enero 12 de 1949.

Orden de Pago No. 421 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 10305-/D/1948.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles, eleva para su liquidación y pago planilla de viáticos correspondientes al empleado de la misma don Vicente Pablo de Vita, por comisiones desempeñadas en el mes de octubre del año ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General, a favor del Auxiliar lo. de Dirección General de Inmuebles, don Vicente Pablo De Vita, la suma de \$ 54.— (CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N.), importe correspondiente a la planilla de viáticos que corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13372-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 93-I/949;

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Principal de Dirección General

de Comercio é Industrias, señora SARA C. DE HARO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13373-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 98-C/949.

Atento al pedido formulado por los señores Industriales de la soda y el hielo, quienes solicitan se fijen los precios máximos de los productos que elaboran; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio é Industrias ha efectuado estudios sobre el costo de elaboración de dichos artículos los que revelan que los precios actuales son bajos en relación al costo determinado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Fijase los siguientes precios máximos para la soda y el hielo:

SODA	AL MINORISTA	AL PUBLICO
Sifones	La doc. \$ 1.60	Enfriada c/u. \$ 0.20

HELO

En barras de 25 kilos o más c/u. \$ 1.80

Art. 2.º — Cualquier alteración a los precios fijados por el artículo anterior será penada conforme con las disposiciones establecidas en las Leyes 12830 y 12983.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13375-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 9684/C/1948.

Visto este expediente al que corre agregada la nota de fecha 15 de noviembre de 1949 por la que el Centro de Representantes y Viajantes de Salta, solicita en nombre de todos sus asociados la suspensión del cobro del adicional del 15% que grava a la patente de viajante por cada una de las casas que estos representantes, aduciendo a favor de este pedido distintos aspectos que inciden desfavorablemente en la actividad que desempeñan; y

CONSIDERANDO:

Que en base a otras solicitudes en igual sentido, el Poder Ejecutivo ha contemplado la situación planteada habiéndolo dictado entre otros en fecha 12 de enero de 1948, el Decreto No. 7741 cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1.º — Dirección General de Rentas pro-cederá a cobrar a los Agentes, Comisionistas, Comerciantes Viajeros, Representantes, etc. la patente establecida en el artículo 1.º de la Ley No. 591 del 20 de Julio de 1940, sus-

pendiendo provisoriamente, hasta el segundo semestre del presente año, la cobranza de lbs adicionales del 15 o/o establecidos en el artículo 2.º de la misma Ley.

" Art. 2.º — Los que desempeñen actividades gravadas por la referida ley, deberán presentar del 1.º al 31 de Julio del corriente año, una declaración jurada en la que establezcan el número de casas o Compañías que representen.

" Art. 3.º — El presente decreto regirá hasta tanto se expidan en definitiva las HH. Cámaras Legislativas en el próximo período ordinario de sesiones, quedando expresamente establecido que de no derogarse la Ley No. 591, las actividades gravadas por la misma deberán abonar dicha patente en un todo de acuerdo con sus disposiciones.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorróganse las disposiciones del decreto No. 7741 del 12 de enero de 1948 hasta tanto las HH. CC. Legislativas en el próximo período ordinario de sesiones se expidan en forma definitiva sobre el particular, quedando expresamente establecido que de no derogarse la Ley No. 591 las actividades gravadas por la misma deberán abonar dicha patente en un todo de acuerdo con sus disposiciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13376-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 2676-/948.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 13073 de fecha 21 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor del Diario "La Unión", de Catamarca, la suma de \$ 450.— en cancelación de factura presentada por publicación aparecida en el mismo, de licitación de vinos de la Escuela Agrícola de Cafayate, dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a la observaciones formuladas por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13073 de fecha 21 de diciembre del año ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13377-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 1229-/948.

Visto este expediente en el que a fs. 15 corre agregado el decreto No. 12.422 de fecha 11

de noviembre del año ppdo., por el que se acuerda un subsidio por la suma de m\$ 20.000.—, a favor del Aero Club de Tartagal, a fin de que con dicho importe la mencionada entidad satisfaga los gastos que demandaren los arreglos a efectuar en las instalaciones de esa Institución; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.422 de fecha 11 de noviembre del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
JUAN W. DATES
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13378-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 10070-/D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 5 corre agregado el decreto No. 13143 de fecha 28 de diciembre del año ppdo., por el que se liquida a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 5.581.81, a efectos de que con dicho importe haga frente a diversos gastos originados en dicha repartición, Escuelas Agrícolas de La Merced y Cafayate y como correspondiente al proporcional del mes de diciembre último; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13143 de fecha 28 de diciembre del año ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13397-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 8738-/D/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación privada convocada por decreto No. 11999 de fecha 15 de octubre último, para la venta de una serie de animales económicamente inútiles para la explotación de la Escuela Agrícola de Cafayate; teniendo en cuenta que del acta labrada por el señor Fiscal de Gobierno se desprende que a la misma no se presentó ningún pro-

ponente y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase decierta la licitación autorizada por decreto No. 11999 de fecha 15 de octubre último, convocada por Dirección General de Agricultura y Ganadería para la venta de una serie de animales económicamente inútiles para la explotación de la Escuela Agrícola de Cafayate.

Art. 2o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería y a vender en forma directa los animales que se detallan a fs. 2 y que dieron origen a la licitación que se declara desierta por el artículo que antecede.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13398-E.

Salta, Enero 12 de 1949
Expediente No. 90-C/1949.

Visto este expediente al que corre agregado para su liquidación y pago, planilla de sueldo anual suplementario correspondiente al año 1948, del personal supernumerario de Dirección General de Comercio e Industrias, por un importe total de \$ 3.916.52; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la planilla de sueldo anual suplementario correspondiente al año 1948, del personal supernumerario de Dirección General de Comercio e Industrias y que en total asciende a la suma de \$ 3.916.52 m/n (TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 52/100 M/N.), imputándose dicho importe al ANEXO D - INCISO VIII - ITEM 1 - GASTOS EN PERSONAL - PRINCIPAL c) 1 - PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13399-E.

Salta, Enero 12 de 1949
Expediente No. 121-C/1949.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMON H. CORTEZ al cargo de Ayudante 1o. de Tesorería General de la Provincia, en mérito de habersele acordado jubilación ordinaria por disposición del decreto No.

13.274 de fecha 7 del corriente mes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13400-E.

Salta, Enero 12 de 1949
Expediente No. 124-C/1949.

Visto este expediente por el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se reintegre a sus funciones de la que es titular a la señorita María Magdalena López, Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reintégrase al cargo de que es titular en la Dirección General de Comercio e Industrias, a la señorita MARIA MAGDALENA LOPEZ, actualmente adscripta a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13401-E.

Salta, Enero 12 de 1949
Expediente No. 8427-D/1948.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 13.320 del 10 de enero en curso, en cuya parte dispositiva se dispone pagar a favor de la Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de \$ 7.774.14 m/n. (siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con catorce centavos m/n.) a efectos de que con dicho importe atienda el pago de las facturas corrientes a fs. 3, 4, 5, 8, 13, 19, 24 y 29 presentadas por el señor José Antonio Palermo por concepto de conservación y expendio de vinos elaborados en el año 1947 y por la dirección técnica, preparación de vasijas de la elaboración de vinos de la cosecha 1948;

Por ello y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 13320 de fecha 10 de enero de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Jorge Aranda
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13402-E.

Salta, Enero 12 de 1949.
Expediente No. 6122-F/1948.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 10812 del 7 de agosto último, por el que adjudica al señor Hugo Augusto Fretes, la extracción de maderas hasta un aforo no superior de \$ 10.000.— m/n. en la fracción No. 55 del terreno fiscal No. 3 del Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33 el nombrado señor Fretes, solicita se le tenga por desistido de adjudicación obtenida y a la vez se le devuelva el depósito de garantía de \$ 1.000.— m/n. que oportunamente efectuara;

Que a este respecto y concordantes con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno estima Contaduría General, que en el caso de que el mencionado adjudicatario resolviera no llevar a cabo la explotación de referencia lo sería a costa de la pérdida del depósito de garantía aludido, ya que de lo contrario implicaría desvirtuar la finalidad de los depósitos de garantía que es la que tiende a darle el Art. 116o. de la Ley de Contabilidad, cuando expresamente dice: Que los depósitos de garantía se pueden por falta de cumplimiento total o parcial de contratos celebrados con el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 10812 de fecha 7 de agosto de 1948, por el que se adjudica al señor Hugo Augusto Fretes la extracción de maderas hasta un aforo no superior de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), en la fracción 55 del terreno fiscal No. 3 del Departamento de Orán.

Art. 2o. — En mérito a los considerandos que anteceden, dáse por perdida la garantía de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), efectuada oportunamente por el señor Hugo Augusto Fretes, con motivo del llamado a licitación para la explotación de referencia, debiendo ingresar dicho importe al rubro: "Cálculos de Recursos 1949 - Eventuales y Recursos Varios".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13403-E.

Salta, Enero 12 de 1949.
Expediente No. 144-M/1949.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 5 de enero en curso, la renuncia presentada al cargo de Ayudante 2o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por la señora MARIA LUISA G. DE MAROCCO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13404-E.

Salta, Enero 12 de 1949

Expediente No. 10377-D/1948.

ATENCIÓN lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 22 de diciembre último;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Inspector de Obras por Contrato (Zona III), dependiente de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y con una asignación mensual de \$ 400. — al señor MARCELINO P. URIBARRI, debiéndose imputar sus habénes a las diferentes partidas que para inspección de obra, se liquidan a favor de la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13405-E.

Salta, Enero 13 de 1949

Orden de Pago No. 422 del Ministerio de Economía Ejercicio 1949.

Expediente No. 29/S/1949.

Visto este expediente por el que el señor Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina; Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima; Compañía de Petróleos La República Limitada; y Lubricantina Sociedad Anónima, firmantes del convenio con la Provincia del 6 de abril de 1933, solicita compensación del importe de \$ 173.890. — m/n. que fuera depositado en garantía de la producción mínima para el año 1948, con el adelanto que corresponde para el año 1949 de acuerdo a lo establecido por el artículo 3o. del convenio precitado; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sobrepasado notoriamente el importe pagado a la Provincia por las regalías correspondientes al año 1948, según consta en las respectivas liquidaciones y recibos, a la suma del referido adelanto se hace procedente devolver en la primera quincena del corriente mes íntegramente la suma adelantada en el año 1948;

Que debiendo dichas Compañías, según el artículo 3o. del convenio del 6 de abril de 1933, efectuar un nuevo adelanto por el corriente año, igual al del año anterior, corresponde proceder a la compensación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la forma de pago propuesta por las Compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933 y en consecuencia el presente decreto-Orden de pago que por \$ 173.890. — (CIENTO, SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.) se expide en carácter de reintegro a dichas Compañías del anticipo ingresado en Tesorería General en el mes de enero de 1948, servirá para cubrir el adelanto establecido en el artículo

3o. del Convenio antes citado, correspondiente al Ejercicio 1949.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta Especial "Standard Oil Co. S. A. Arg y sus Representadas".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución No. 733-E.

Salta, Enero 13 de 1949

Visto la necesidad de organizar debidamente la recopilación de asuntos a tratar en las reuniones del Consejo de Obras Públicas, así como la formulación del orden del día, en forma tal que los miembros componentes puedan tomar conocimiento de los mismos y preparar sus proyectos de despachos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Presidente del Consejo de Obras Públicas

R E S U E L V E :

- 1o. — Los asuntos que en virtud de lo dispuesto por la Ley No. 968, de obras públicas en sus artículos 14, 15, 22, 23, 34, 40, 91, deban ser considerados por el Consejo de Obras Públicas deberán ser elevados por las reparticiones correspondientes con siete días de anticipación como mínimo, a la fecha de cada reunión. A tal efecto el señor Secretario y Sub-Secretario del organismo recabarán de las reparticiones su remisión en tiempo.
- 2o. — Las reuniones se realizarán todos los días Viernes desde las 17 horas en adelante hasta terminar los asuntos puestos a consideración. De las sesiones se tomará versión taquigráfica que servirá para confeccionar el Acta de la misma.
- 3o. — Las órdenes del día, a fin de que los miembros puedan cumplir con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley, se comunicarán con cinco días, de anticipación como mínimo.
- 4o. — Las resoluciones que dicten los señores Jefes de reparticiones a los Consejos de Administración de las entidades descentralizadas, sobre asuntos que previamente deben ser puestos a consideración del Consejo de Obras Públicas, sin haberse llenado este requisito, adolecerán de vicio de nulidad.
- 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto No. 13335-A.

Orden de Pago No. 113

Salta, Enero 10 de 1949

Visto la necesidad de completar en el corriente año la campaña de dedetización integral de la ciudad de Salta, iniciada en el mes de octubre ppdo. de conformidad a lo dispuesto por decreto No. 11.265-Orden de Pago No. 3 - de 4 de septiembre de 1948, cuyos beneficios han podido observarse con la sensible disminución de insectos transmisores de enfermedades;

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1o. — El Ministerio de Acción Social y Salud Pública, por intermedio de sus organismos competentes y en coordinación con la Dirección Regional de Paludismo, dispondrá la continuación de los trabajos de dedetización integral de la Ciudad de Salta, dispuestos por decreto No. 11.265/48, a cuyo efecto renovará el convenio celebrado anteriormente con la mencionada Dirección.

Art. 2o. — El gasto que demandará la ejecución de los trabajos expresados en el artículo anterior, calculado en la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 70.000.—) m/n., se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS:

Principal a) 1 - Parcial 11	\$ 600.—
Principal a) 1 - Parcial 13	36.790.—
Principal a) 1 - Parcial 22	3.860.—
Principal a) 1 - Parcial 39	28.750.—

Art. 3o. — Al no admitir el Anexo E reajustes internos, en razón de ser necesaria la totalidad de sus partidas, refuércese con el crédito adicional (Anexo H) las partidas señaladas en el artículo anterior, en las cantidades indicadas en el mismo.

Art. 4o. — A los efectos del cumplimiento del presente decreto, Tesorería General de la Provincia, pagará previa intervención de Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la cantidad de Treinta y dos mil seiscientos diez pesos (\$ 32.610.—) m/n. a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social para pago de sueldos y otros gastos y la de Veintinueve mil seiscientos pesos (\$ 21.600.—) m/n. a favor de la Dirección General de Suministros del Estado para la adquisición de sesenta mil (60.000) litros de kerosene.

Art. 5o. — El saldo de Quince mil setecientos noventa pesos (\$ 15.790.—) m/n., deberá ser transferido por Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, a la Sucursal Tucumán, del mismo Banco, y a la cuenta: "Dirección General de Paludismo orden Director General-Secretario"; como contribución de la Provincia al fondo de lucha antipalúdica y en concepto de retribución por los materiales que

esta repartición utilice en la dedetización de referencia.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13338-A.

Salta, Enero 11 de 1949

Orden de Pago No. 114

Expediente No. 11.202-/948 y agreg. No. 11.173-/948.

Visto estos expedientes relativos al reconocimiento de los servicios prestados en el Hospital de Emergencia por el personal que fué necesario contratar para su debido funcionamiento con motivo de los casos de viruela registrados en esta Ciudad, atento a las actuaciones producidas, lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y por Contaduría General con fecha 29 de diciembre de 1948,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital de Emergencia por el personal que a continuación se detallan, en los puestos y sueldos que se determinan:

Enfermeros Rómulo Ontiveros y Dominga Cruz con la asignación mensual de \$ 350.- c/u.
Cocinera: Ernestina Mantilla, con la asignación mensual de \$ 140.-

Lavandera: Juana Rosa Quiroga,

con la asignación mensual de \$ 140.-

Art. 2.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS con 14/100 (\$ 2.273.14) m/n. a objeto de que con dicho importe proceda a abonar los haberes reconocidos precedentemente, en la proporción siguiente:

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Rómulo Ontiveros, Dominga Cruz, Ernestina Mantilla, Juana Rosa Quiroga, and Patronal del Estado.

Total \$ 2.273.14

Art. 3.º — El gasto total de \$ 2.273.14 autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS. Prin-

cipal a) 1 - Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13339-A.

Salta, Enero 11 de 1949

Expediente No. 11.238-/48.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados, y la correspondiente autorización para proceder al pago de los mismos, de acuerdo a facturas que corren de fojas 4 a 11; atento lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición a fojas 1 y 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por la suma total de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.183.75), m/n. de acuerdo al siguiente detalle: LA MUNDIAL:

Table with 3 columns: Item description, Quantity, and Price. Lists various clothing items like camisas, pantalones, pollera, etc.

\$ 2.183.75

EDMUNDO C. LAVAQUE

6 fotografías 13 x 18 c/2 copias \$ 60.-

4 fotografías 13 x 18 c/2 copias \$ 40.- " 100.-

PARATZ Y RIVÁ:

Table with 3 columns: Item description, Price, and Total. Lists items like folletos, libro tapa cartoné, papeles of. imp., etc.

Total \$ 2.183.75

Art. 2.º — El importe a que asciende los gastos detallados precedentemente, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Table with 3 columns: Item description, Price, and Total. Lists items like Dto. 10 709 del 31/7/48-Gastos Generales - Inc. a) Part. 1, etc.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13340-A.

Salta, Enero 11 de 1949

Orden de pago No. 115.

Expediente No. 11.172-/948.

Visto este expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. solicita se ordene el pago de los servicios eléctricos suministrados a las distintas dependencias de la Dirección Provincial de Sanidad durante el año 1947, y atento a lo informado por ésta Repartición y por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON 37/100 (\$ 3.307.37) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a abonar las facturas detalladas de fs. 1 a 2 y por el concepto arriba expresado; debiendo imputarse este gasto al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. tese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, — Escribano. Secretario. — Salta, diciembre 30. de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declaro abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948 ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres — a la tarja. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley,

Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/949

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpués, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, ante es-

ta Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilítase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre, 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — EDICTO TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la

Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilítase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

e/21/12/48 al 27/1/949.

No. 4424 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en ca-

so de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 v/24/1/49.

No. 4414 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretario del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARTOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4402 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10. de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — **EDICTO SUCESORIO:** Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10. de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4487. — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4488. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará

por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolvenveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolvenveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4485 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinfoniano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guitian; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y las cumbras de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Naciente a Poniente. A lo que el señor Juez cita y

emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1º. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud, cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte, treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de sesenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal, estando catastradas ambas fracciones con el número 430.

2º. — Un inmueble denominado "Angosto de Viña", con la misma ubicación que el anterior, teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costados Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3º. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene un extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este, sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste, ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este, doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ochenta metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duce promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta, unidos entre sí, encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera; al Sud, con la calle Victoria al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y dese le la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Desele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y

Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda. Salta, Diciembre 7 de 1948. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/23/12/48 v. |29/1/49

No. 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yranzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote No. 30; Sud, lote No. 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Yasmendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y dese le la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Rotrero; y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una

extensión aproximada de 19800 mts., cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Calca; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/22/12/48 v. |28/1/49

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Triburu Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barril, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el

inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Ruedendo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario:

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chichona de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano: Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos

que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v. |21/1/49

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Dos terrenos, y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc; pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de

arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva", Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil.

e/24/12/48. v. 31/1/949.

No. 4445 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas. BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durán contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, rematarse con base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a los dos tercés par-tes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Súd, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio. Venta AD-CORPUS. — En el acto, se obrará el 20/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO
e/24/12/48 v. 31/1/949

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4507. — RECTIFICACION DE NOMBRES

En el pedido de rectificación de nombres en las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Alberto Carlos y Rafael Martín Alonso, formulados por sus padres Julian Alonso y Alejandra Flores se ha resuelto: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de rectificación de partidas; ordenando así las de las actas Nos. 1.642, de fecha 13 de Noviembre de 1935 y 4.748, de 2 de Marzo de 1933, ambas de Salta Capital, que registran los nacimientos de Rafael Martín Alonso y Juan Alberto Carlos Alonso, en el sentido de establecer en la primera que el nombre de la madre es Alejandra y no Juana, y en la segunda que los nombres de sus padres son Julian y no Alberto, y Alejandra y no Juana. — Alberto E. Austerlitz. — Tristán C. Martínez Salta, diciembre 23/948. e) 17 al 25/1/49.

No. 4505 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio por rectificación de partidas de nacimiento promovido por Matilde y Esther Nicolsa Cohen, el Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: Salta, diciembre 2 de 1948. — Y Vistos... FALLO: 2o. — Partida de nacimiento

de Esther, acta No. 9.905 de fecha 9 de diciembre de 1910, registrada al folio 40/41, del tomo 22 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que su nombre es "Esther y no Ester" y que su apellido es "Cohen", como así también el de su padre y abuelo. Alberto E. Austerlitz. — Salta, diciembre 18 de 1948. — TRISTÁN C. MARTÍNEZ, Escribano - Secretario. e) 15 v. 24/1/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4502:

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867, se hace saber por cinco días, que por ante el escribano Abelardo Gallo Torino, se tramita la venta del negocio denominado "BAR VIENES", situado en esta ciudad, calle Zuviaría No. 14, que otorgará su propietario don CARLOS BENEITEZ, domiciliado en Pasaje Zorrilla No. 222, a favor de los señores ARTURO SATURNINO CASTRO Y PEDRO VILLAVERDE, domiciliados en Zuviaría No. 14, quienes adquieren el activo del negocio, quedando el pasivo a cargo del vendedor señor Beneitez. Las oposiciones deben formularse ante el nombrado escribano ABELARDO GALLO TORINO, con escritorios en Mitre 427 - Salta.

F. LINARES - Escribano, interinamente a cargo del Registro No. 13.
e) 15/1/49 v. 20/1/49.

No. 4498 — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de almacén que posee y tiene la señora Lucía Jérez de Saracho, en esta ciudad, calle Santiago del Estero esquina Vicente López, a favor del señor Agustín Franzoni, debiendo realizarse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio del comprador o en esta Escribanía calle Mitre Nros. 467/471. Teléfono 2310. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional.
e) 14 al 19/1/49.

No. 4492.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de cinco días que Arminda Ochoa de Pardo y Segundo Belindo Ochoa, venden a don Cándido Di Bello, la parte de que son propietarios, en el negocio de almacén ubicado en la calle Pellegrini No. 1053. — Para oposiciones ante los nombrados, en domicilio denunciado, teléfono: 3359.

Salta, Diciembre 31 de 1948.
Arminda Ochoa de Pardo — Segundo Belindo Ochoa — Cándido Di Bello.
e) 12/1/49 v. 17/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4500:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días los efectos legales correspondientes, que se ha convenido en la disolución de la sociedad "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Rubí — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota una fábrica de artículos de vidrio establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau

número 120, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma don Francisco Capobianco. La escritura de disolución se otorgará ante el suscrito escribano con oficinas en la calle Balcarré número 376, en cuyas oficinas constituyen domicilio los integrantes de la sociedad, señores Francisco Capobianco y José Rubí, para todos los efectos legales del caso. — ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e) 14/1/49 al 19/1/49.

No. 4490.

COMERCIALES

El suscrito Escribano hace saber que por escritura número cuatrocientos sesenta y dos, de fecha 1 de diciembre de 1948, ha quedado disuelta la sociedad en comandita que giraba en la plaza comercial de Embarcación bajo el rubro de "Julio César Martín y Compañía", habiéndose echo cargo el socio colectivo señor Julio César Martín del activo y pasivo de la sociedad. — Salta, Enero 10 de 1949. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional.

e/12 al 17/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4508. — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámacse a licitación Pública No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas para la provisión de Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta (Provincia de Salta). Presupuesto Oficial m\$N 100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
e) 17 al 27/1/49.

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 1o. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enarbolada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)
JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/49

No. 4494.

A V I S O

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5o. DIVISION DE EJERCITO

Llámase a Licitación Privada No. 1/949 para la contratación del arrendamiento de la Cantina, Peluquería y Venta de Estiercol y Residuos del Rancho, de la Agrupación Servicios D. 5 y Centro de Formación de Oficiales de Reserva D. 5, por el corriente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Intendencia del Comando, Belgrano 450.

PEDRO BASILIO ABADIE ACUÑA

General de División

Presidente de la Comisión de Compras
e/13 al 18/1/49.

No. 4489

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Mol-des y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATRO-CIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/949.

No. 4482:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejería - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y se-

des Xa: Zona, Belgrano, 592; Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestos: Citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113:48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL

DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de

enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL

DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4460:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Rosario, de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL

DE AGUAS DE SALTA

e) 29/12/48 v. 17/1/949.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/1949.

ASAMBLEAS

BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA

No. 4509. — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a horas 16, en el local de la Bolsa, Buenos Aires 14, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
- 2o.) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para la integración de la Cámara.
- 3o.) Elección de un miembro suplente por un año.
- 4o.) Reforma de los Estatutos.

Salta, 11 de Enero de 1949.

Jaimé Durán
Presidente

Gustavo Moll

Secretario

NOTA: El Art. 76 dice: "...serán válidos los

acuerdos que se adopten, cualquiera sea el número de socios concurrentes".

No. 4499:

CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

SEGUNDA CITACION

De conformidad con lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 3 del cte. y de acuerdo con lo determinado por el Art. 54 del Estatuto, se llama a segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del cte. a horas 12, en el local de la calle Dean Funes 140 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2o. — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3o. — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4o. — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Salta, Enero 11 de 1949.

TIBURCIO CALDERON
Presidente

JUAN CARLOS CUEVAS
Secretario

e) 14/1/49 al 19/1/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR